

## Programa de Equipamiento Científico

### Capacitación de personal para operación y/o mantenimiento de grandes equipos científicos

#### BASES 2017

##### 1. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es apoyar la capacitación de personal técnico para la operación y/o mantenimiento de grandes equipos científicos, con el fin de incrementar el desempeño y la calidad de las investigaciones y los servicios prestados a través de ellos en instituciones públicas y privadas de I+D del país.

El personal a capacitar por medio de esta convocatoria debe pertenecer a instituciones adheridas al Programa de Equipamiento Científico (PEC). El PEC se orienta a optimizar la compra, disponibilidad, uso y desempeño de los equipos científicos; incluye una plataforma de información compartida por instituciones sobre equipos científicos disponibles (Registro de Equipamiento Científico – REC).

Las instituciones que realizan I+D, públicas o privadas, interesadas en participar en esta convocatoria deberán primero adherirse al REC, proporcionar información detallada de sus equipos y suscribir un convenio de adhesión al REC.

Se define como gran equipo científico a aquellos cuyo valor de compra es igual o mayor a USD 100.000.

##### 2. Beneficiarios

Instituciones nacionales, públicas y/o privadas sin fines de lucro que:

- realicen actividades de investigación y desarrollo o presten servicios tecnológicos a instituciones, empresas y/o investigadores
- se encuentren adheridas al REC

##### 3. Financiamiento

La ANII financiará hasta el 100% del costo de las actividades de capacitación de personal involucrado en la operación y/o mantenimiento de equipamiento científico. El aporte de ANII máximo será de 320.000 pesos uruguayos.

Los rubros financiables son:

- contratación de servicios de capacitación nacionales o extranjeros (empresas o consultores individuales) prestados en Uruguay o el extranjero
- materiales e insumos

- viáticos y pasajes relacionados directamente a las capacitaciones

Para todas las adquisiciones se deberán seguir los procedimientos de la ANII, establecidos en su Instructivo de Adquisiciones y Contrataciones.

#### 4. Presentación y plazo de solicitudes

La gestión de este Programa se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

La actividad podrá tener una duración máxima de 12 meses. Sólo se recibirán postulaciones cuya fecha de recepción sea de al menos dos meses previo a la fecha de inicio prevista para la actividad.

Adherir al Registro de Equipamiento Científico (REC) es un requisito para toda Institución que presente una propuesta.

#### 5. Evaluación de las solicitudes

La evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) cuyos miembros serán designados por el Directorio y homologados por el CONICYT.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los aspectos formales (elegibilidad) pasaran a la evaluación de pertinencia y técnica.

Los criterios de **elegibilidad** tendrán en cuenta, entre otros factores:

- institución localizada legalmente en Uruguay
- adhesión al REC
- carta aval de la institución proponente
- presentación en tiempo y forma de la postulación

Los criterios de **pertinencia** tendrán en cuenta, entre otros factores:

- la capacitación se orienta a mejorar la investigación o los servicios que se prestan (su cobertura, alcance y calidad) por medio de equipamiento científico.

Los criterios de **evaluación técnica** tendrán en cuenta entre otros factores:

- antecedentes de la Institución
- justificación de las necesidades de capacitación (carga de trabajo actual o adicional estimada, cobertura con el personal actual, déficit dimensionado)
- evaluación del perfil del personal a capacitar
- contenidos de las capacitaciones, duración estimada, proveedores identificados

- consistencia de la Formulación, se analizarán, entre otros aspectos:
  - la coherencia entre los objetivos planteados, los resultados esperados, las capacitaciones propuestas, el cronograma de trabajo y el presupuesto

## **6. Formalización y seguimiento de los actividades**

El contrato deberá contemplar al menos las siguientes cláusulas: descripción de la actividad, objeto, forma de pago, fecha de inicio de la actividad, desembolsos, seguimiento, obligaciones del beneficiario, incumplimiento y comunicaciones.

Al finalizar las actividades el responsable deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.